



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001670-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con los consultorios locales, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001655 a PNL/001687.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La Atención Primaria es la puerta de entrada al sistema público de salud y resuelve la mayoría de los problemas de salud cuando dispone de recursos humanos y materiales adecuados. En el medio rural de Castilla y León, la prestación se articula a través de los centros de salud y, de forma esencial, de una extensa red de consultorios locales adscritos a las Zonas Básicas de Salud, determinante para la equidad territorial y la accesibilidad de una población envejecida y muy dispersa.

En la práctica, una parte relevante de la construcción, mantenimiento y dotación material no sanitario de los consultorios recae sobre ayuntamientos con presupuestos limitados, lo que genera heterogeneidad de equipamientos y carencias de material clínico



básico. Se constatan, además, problemas de accesibilidad y distribución de espacios, así como ineficiencias en la adquisición y mantenimiento de dispositivos cuando no existe planificación centralizada. Todo ello repercute en la calidad y seguridad de la atención, especialmente en urgencias y emergencias en el ámbito rural.

Estos problemas justifican clarificar responsabilidades, fijar estándares mínimos comunes y apoyar a las entidades locales en la mejora de los inmuebles, junto con la elaboración de un inventario homogéneo que permita planificar, reponer y evaluar con criterios de eficiencia.

Asimismo, cualquier revisión del mapa sanitario debe considerar la distribución administrativa efectiva de la Comunidad y habilitar vías formales de coordinación cuando existan servicios que dependan de estructuras organizativas distintas, evitando solapamientos o vacíos de responsabilidad. En este marco, resulta conveniente impulsar la definición de estándares técnicos mínimos y, en su caso, la aprobación de la norma correspondiente que los articule, sin perjuicio de los instrumentos concretos que pueda establecer la Junta de Castilla y León.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Atribuir a la Gerencia Regional de Salud (Sacyl) la dotación de los medios materiales sanitarios de los consultorios locales, garantizando dotación suficiente en todos ellos.

2. Garantizar, en todos los consultorios locales, el material imprescindible para atender urgencias y emergencias en condiciones de seguridad, mediante planificación centralizada.

3. Convocar subvenciones dirigidas a las entidades locales para la reforma, adaptación, mantenimiento y mejora de la accesibilidad de los consultorios locales.

4. Asegurar que los profesionales sanitarios puedan tener cobertura de internet y ordenador en todos los consultorios locales para acceso a la red de SAcYL.

5. Realizar un inventario de los medios materiales disponibles en todos los consultorios locales, con especial atención a los necesarios para urgencias y emergencias, e impulsar la definición de estándares mínimos comunes, en su caso mediante la norma correspondiente".

Valladolid, 16 de octubre de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero